

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 19 - 22 de octubre de 1999

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 8 del programa

Para información



Distribución: GENERAL
WFP/EB.3/99/8-D/3
1 septiembre 1999
ORIGINAL: INGLÉS

OPERACIÓN PROLONGADA DE SOCORRO APROBADA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1999—SRI LANKA 5346.05

Ampliación de la asistencia de socorro a las personas desplazadas en el interior de Sri Lanka

Número de beneficiarios	79.515
Duración del proyecto	Ocho meses (del 1º de mayo al 31 de diciembre de 1999)

Costo (dólares EE UU)	
Costo total para el PMA	3.496.631
Costo total de los alimentos	2.731.075
Costo total para el Gobierno	2.110.293
Costo total del proyecto	5.606.924

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora Regional: Sra. J. Cheng-Hopkins tel.: 066513-2209

Coordinadora Superior de Programas: Sra. C. Rader tel.: 066513-2723

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de Documentos y Reuniones (tel.: 066513-2641).



1. Sri Lanka es un país de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), que importa casi el 45% de sus necesidades cerealeras. Por lo general, la disponibilidad de alimentos es baja y cada vez resulta más difícil satisfacer la necesidad diaria media por habitante de 2.200 kilocalorías.
2. El conflicto interno, que estalló en las provincias nororientales de Sri Lanka en 1983 y se intensificó en los años sucesivos, ha tenido como consecuencia el desplazamiento en gran escala de la población con escasas posibilidades de regreso o reasentamiento. La gran ofensiva militar y los ataques perpetrados por los rebeldes a la sociedad civil ocasionaron grandes desplazamientos en 1990, 1995 y 1997; y esta situación todavía se prolonga.
3. El conflicto ha supuesto la muerte para muchas personas y ha tenido un impacto devastador en la economía en general. Se estima que 2 millones de personas resultaron directamente afectadas. Las personas desplazadas han buscado refugio en centros de acogida o residen con amigos y parientes. El Gobierno de Sri Lanka proporciona alimentos y otro tipo de asistencia humanitaria a parte de las 650.000 personas desplazadas en el interior del país.
4. El objetivo de la operación del PMA es suministrar asistencia alimentaria a alrededor de las 79.515 personas desplazadas más afectadas por el conflicto interno. Estas personas han perdido sus propiedades y sus medios de subsistencia, y se han visto obligadas a huir de sus hogares para sobrevivir. No cuentan ni con los medios para arreglárselas por sí mismos ni con parientes o amigos que les puedan ayudar. El Gobierno los ha instalado en 210 centros de acogida ubicados en los distritos de Puttalam, Anuradhapura, Polonnaruwa, Mannar, Vavuniya, Trincomalee y Ampara.
5. La estrategia adoptada para lograr el objetivo incluye el suministro de raciones alimentarias de socorro adecuadas desde el punto de vista nutricional, y pasa por asegurarse de que las mujeres recogen personalmente las raciones de alimentos, que éstas están representadas en los comités de coordinación y gestión, que se imparte capacitación profesional y se facilitan créditos a mujeres para actividades generadoras de ingresos.
6. La ayuda alimentaria del PMA es la principal fuente de asistencia y apoyo nutricional para las personas desplazadas que viven en los centros de acogida. Gracias al proyecto, la población seleccionada del campamento, que constituye 79.515 personas, recibe diariamente raciones alimentarias que consisten en arroz, legumbres secas, azúcar y sal yodada proporcionadas por el PMA, y aceite de coco proporcionado por el Gobierno. Además, los niños menores de 5 años, las mujeres gestantes y las madres lactantes (durante un máximo de 12 meses, es decir, 6 meses durante el embarazo y 6 meses después de dar a luz) reciben una ración complementaria que consiste en una mezcla de maíz y soja y azúcar suministrados por el PMA, y aceite de coco suministrado por el Gobierno. Se estima que las necesidades totales de alimentos ascienden a 10.591 toneladas proporcionadas por el PMA y 517 toneladas de aceite de coco proporcionadas por el Gobierno; este último ha sido enriquecido con vitamina A por el PMA con el fin de garantizar y mejorar el estado nutricional de la población del campamento. El valor nutricional de la ración general es de 2.000 kilocalorías, y el de la ración complementaria es de 500 kilocalorías. La responsabilidad general de la ejecución de la OPS recae en el Departamento de Servicios Sociales del Ministerio de Servicios Sociales.



7. Se han establecido directrices detalladas para la ejecución y un sistema general de tarjetas de racionamiento (ración general, ración complementaria), listas de comprobaciones y modelos para la presentación de informes que se usan eficazmente. También se han puesto en marcha planes para realizar un seguimiento del estado nutricional de las personas desplazadas. En el marco de la operación prolongada de socorro 5346.05 no se prevé ninguna actividad de recuperación para las personas desplazadas que se reasienten; la asistencia para dichas actividades está prevista en el ámbito de la operación prolongada de socorro y recuperación que debe empezar a principios del año 2000.

